

La crisis de 1820 y la pulverización de la provincia de Cuyo

The crisis of 1820 and the pulverization of the Province of Cuyo

Beatriz Bragoni¹

Universidad Nacional de Cuyo
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina
<https://orcid.org/0000-0002-4431-8788>

DOI: <https://doi.org/10.25032/crh.v11i20.2537>

Enviado: 02/02/2025

Aceptado: 08/05/2025

Resumen: El trabajo recapitula los principales acontecimientos que gravitaron en la fragmentación de la Gobernación de Cuyo como resultado del desplome del gobierno general, la desarticulación del esquema de poder sanmartiniano y la fractura de divisiones del Ejército de los Andes a raíz de restricciones materiales, conflictos entre la oficialidad y los cuadros intermedios del batallón de Cazadores de los Andes y las controversias suscitadas en torno a la Constitución de 1819 y las tratativas monárquicas que afloraron en la coyuntura. En particular, interesa considerar los argumentos y prácticas políticas ensayadas para refundar el poder local, las reformas administrativas y militares implementadas para tramitar el orden político y social en el territorio y las iniciativas encaradas por las elites locales para refundar la antigua unidad mediante tratados interprovinciales o congresos generales. El tratamiento conectado de tales dimensiones permitirá

¹ Doctora en historia por la Universidad de Buenos Aires, investigadora principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, profesora titular de la Universidad Nacional de Cuyo y miembro de número de la Academia Nacional de la Historia. Ha sido investigadora invitada de la Casa de Velázquez y la Fondation Maison des Sciences de l'Homme. Sus temas de interés versan sobre los actores de la revolución, la formación del sistema federal argentino, las dirigencias provinciales y la configuración de las mitologías nacionales. Entre sus publicaciones se destacan: *Los hijos de la revolución: familia, negocios y poder en Mendoza, siglo XIX* (1999), por el que recibió el Premio Academia Nacional de la Historia (1999-2001), *José Miguel Carrera. Un revolucionario chileno en el Río de la Plata* (2012), *San Martín. Una biografía política del Libertador* (2019) y *Las mujeres de la Revolución* (2025), entre otras contribuciones publicadas en el país y el exterior.

precisar aspectos indicativos del debate académico en torno a un tema clásico de la historiografía argentina y rioplatense en la que se inscribe la obra del profesor José Carlos Chiaramonte: la cuestión de la(s) soberanía(s), sus variaciones semánticas en los espacios provinciales e interprovinciales y el peso de la experiencia de las Provincias Unidas ya disueltas en el repertorio de proyectos institucionales orientados a soldar el gobierno representativo republicano y federal en rechazo a la fórmula monárquica constitucional.

Palabras clave: Soberanías independientes, Provincias del Río de la Plata, gobierno representativo republicano, federalismo.

Abstract: This paper recapitulates the main events that influenced the fragmentation of the Governorate of Cuyo as a result of the collapse of the general government, the disarticulation of the San Martín power scheme and the fracture of divisions of the Andes Army due to material restrictions, conflicts between the officers and the intermediate cadres of the battalion of Cazadores de los Andes and the controversies that arose around the constitution of 1819 and the monarchic negotiations that emerged at the time. It is interesting to consider the arguments and political practices tried to re-establish local power, the administrative and military reforms implemented in order to manage the political and social order in the territory and the initiatives undertaken by the local elites to re-establish the old unit by means of interprovincial treaties or general congresses. The treatment connected to such dimensions will allow us to specify indicative aspects of the academic debate around a classic theme of Argentine and rioplatense historiography in which the contribution of professor José Carlos Chiaramonte is inscribed: the question of sovereignty(ies), its semantic variations in the provincial and interprovincial spaces and the relevance of the experience of the United Provinces already dissolved in the repertoire of institutional projects aimed at welding the republican and federal representative government in rejection of the constitutional monarchic formula.

Keywords: Independent sovereignties, provinces of the Rio de la Plata, representative republican government, federalism.

1. Introducción

A comienzos de 1820, y en sintonía con la defección de los oficiales del Ejército del norte, un capitán del Batallón n.º 1 de Cazadores de Los Andes acantonado en San Juan ocupó la plaza al grito de «muera el tirano y vivas a la libertad y la federación» y depuso al teniente gobernador. Días después su par de San Luis elevaba su renuncia al Cabildo precipitando la renuncia del gobernador intendente con lo cual se inauguraba un nuevo capítulo en la vida política e institucional cuyana (Bragoni 2005, «Fragmentos...»).

Generalmente, la historiografía calificó el episodio como «motín militar» circunscripto a la fractura de la cadena de mandos entre oficiales y tropa de los ejércitos de la independencia: un argumento semejante al que esgrimió Toribio Luzuriaga en el *Manifiesto* en el que dio a conocer su renuncia como gobernador intendente de Cuyo, y también próximo al utilizado por el general Paz al pasar revista de las razones que habían dado origen a la defección de Arequito.² En cambio, Damián Hudson no puso en duda los nexos que existieron entre ambos acontecimientos. Para el autor de los *Recuerdos históricos de las Provincias de Cuyo*, se trataba de fenómenos simultáneos del clima político común en tanto mostraba el modo en que las provincias de la *antigua unión* exhibieron las magras consecuencias de la irrupción de nuevos actores políticos y las críticas al sistema de unidad o centralizado ensayado por San Martín y sus funcionarios en la jurisdicción. La lectura de Hudson no era ajena a la narrativa con la que pretendía anudar la imbricación de las provincias cuyanas con los orígenes de la nacionalidad siguiendo la huella de la «revolución republicana» con la que el Mitre historiador había resuelto la «quimera» de la monarquía imaginada por los directoriales. De modo que Hudson también echaba un manto de olvido sobre las controversias que había despertado al monarquismo no solo en el recoleto mundillo letrado.

Tampoco la historiografía posterior prestó atención a ese dilema, aunque priorizó con paciente erudición el análisis de los componentes doctrinarios y prácticos del ordenamiento constitucional «flexible» que configuró el régimen representativo

² Manifiesto que hace el gobernador intendente de esta provincia de Cuyo a los habitantes de Mendoza sobre los acontecimientos de la ciudad de San Juan, 16 de enero de 1820, cit. en Hudson (1898, pp. 308-312).

republicano en cada jurisdicción, y enfatizó el carácter confederal o federativo ensayado mediante pactos bilaterales y proyectos efímeros para recomponer la unidad hasta tanto se instituyera un congreso o convención general que soldara las bases constitucionales de la nación disuelta en 1820 (Seghesso de López 1997; Pérez Guilhou 1997; Segreti 1995; Bransboin 2014; Tejerina 2022). De modo complementario, estudios sobre aspectos normativos e institucionales de Mendoza (Sanjurjo 2004; Molina 2010), como las reformas eclesiásticas instrumentadas en el espacio cuyano (Pelagatti 2013; Feroni 2022), han puesto de relieve el carácter empírico-práctico de innovaciones legales e institucionales, interacciones interprovinciales y las relaciones de cooperación y conflicto con la capital o sede del gobierno general (Verdo 2006, 2025). Asimismo, la intensificación de estudios sobre diferentes provincias permitió establecer puntos de contacto y diferenciación indicativos que revitalizaron el clásico debate sobre los orígenes y transformaciones del federalismo rioplatense y argentino.

Al respecto, y en diálogo explícito con la tesis formulada por el profesor Chiaramonte (1994, 2016), la historiografía ha señalado que la crisis de 1820 en Cuyo (como en el norte y en el Litoral), precipitó las condiciones para la transformación del término provincia. Ese pasaje tuvo como base los viejos municipios o cabildos que al declararse soberanos se apropiaron de sus espacios o territorios donde ejercieron jurisdicción o gobierno, establecieron relaciones inter-pares bajo el presupuesto de un sentido de pertenencia integrado a un todo mayor (Agüero 2019). En otro registro, la idea de «forma de unidad» como núcleo vertebrador de la pretensión de constituir un «estado rioplatense» entre 1810 y 1827 verificó la compatibilidad entre el concepto de indivisibilidad de la soberanía con la originaria o propia de los pueblos (Souto 2017). Una alquimia doctrinaria y política que sometió a las «repúblicas provinciales» a ensayar el fugaz proyecto de unificación nacional con base en reacomodamientos intra e interprovinciales (Caula y Ternavasio 2020).

Aun si se tiene en cuenta la importancia de los análisis que han esclarecido los aspectos doctrinarios y las variaciones semánticas del lenguaje jurídico-político en torno al sujeto de imputación de la(s) soberanía(s), el montaje del gobierno representativo republicano, y las precisiones conceptuales sobre la tardía incorporación de la noción de autonomía en el lenguaje y doctrina constitucional

(Agüero 2014), el peso relativo de la conflictividad política y social en la fractura de la Gobernación de Cuyo ha sido menos considerado o, en el mejor de los casos, no ha cruzado el umbral de la habitual caracterización de lucha facciosa dirimida entre las discretas elites urbanas con capacidad de manipular elecciones o movilizar milicias.

En este trabajo propongo una vía diferente para interrogar el problema para lo cual recuperaré trabajos anteriores, y sumaré materiales documentales menos visitados, con el objetivo de proponer un recorrido problematizador de la especificidad cuyana con foco en dos momentos. Por un lado, los acontecimientos, argumentos y prácticas políticas que precipitaron el colapso de la provincia de Cuyo creada en 1813 en respuesta a reclamos de los cabildos previos y posteriores a la revolución de 1810, la fidelidad manifiesta a los gobiernos erigidos en la capital y la urgencia de preservar la frontera oeste de las provincias rioplatenses ante la inestabilidad del bastión patriota chileno que colapsó en 1814. Su importancia reside en que su análisis permite apreciar el rechazo al ejercicio de autoridad de San Martín y su círculo azuzado por la prédica y acción política del chileno José Miguel Carrera, el trayecto/ejercicio de las soberanías provinciales y el reconocimiento de una autoridad supra local mediante la cual se hacía expresa la «reserva de unidad» que jugó a favor de la creación de vínculos o lazos interprovinciales en vista a restablecer el orden social y político en cada jurisdicción, y recomponer el gobierno general disuelto en 1820. En cambio, el segundo momento analiza el proceso que anudó la representación mendocina en el Congreso constituyente y legislativo 1824-1826. En particular, prioriza el debate sobre la forma de gobierno expresada por los escritores públicos locales en conexión con las resonancias de la guerra continental y la pretensión monárquica del círculo sanmartiniano en el Perú (Bragoni 2019). El interés en la temática reside en que los argumentos vertidos en la prensa local no solo robustecen evidencias e interpretaciones en torno al debate entre monarquía y república que ha vigorizado la agenda académica (Botana 2016; Sabato 2018; Ternavasio 2020). Su importancia también reposa en que ilustran su incidencia en el flujo, circulación y configuración de una interpretación común en torno al peso del pasado político reciente como arena de traducción práctica del gobierno representativo republicano y federal entre las

provincias rioplatenses o argentinas que, sin embargo, sería incapaz de operar como fórmula de remplazo al régimen de unidad sellado en la Constitución de 1826 que gravitó en el tembladeral político y guerrero que le siguió.

2. El fin de la *pax sanmartiniana*

Como se anticipó la insurrección del batallón de Cazadores del Ejército de los Andes gravitó en la destitución del teniente gobernador De la Rosa que ejercía su mandato desde 1815. El movimiento contó con el apoyo del Cabildo el cual reactualizó el lenguaje político vigente desde 1810 en tanto expresó que, «reasumida su soberanía, se declaraba el pueblo, independiente de la que hasta aquí había sido capital de la Provincia», aunque manifestaba «voluntad de unión» con la autoridad central (Larraín 1906, 113).

A su vez, en dos comunicaciones dirigidas al todavía Director Supremo, y al Cabildo de Buenos Aires, los capitulares sanjuaninos aludieron a la «opresión» y extensión del mandato ejercido por el teniente gobernador y alegaron que mantendrían lealtad al gobierno nacional frente a la desobediencia de los «demás jefes de la provincia de Cuyo». Con ello, aludían a la decisión de San Martín de sustraer la fuerza militar en la guerra contra los federalistas o anarquistas del Litoral que había precipitado el cruce de la cordillera de algunos oficiales del batallón insurrecto quienes había llevado consigo hombres y recursos resultantes de la última leva aplicada y contribuciones forzosas que habían esquilado las reservas de los pueblos cuyanos. Nótese la forma en que se hacía expresa tal motivación: «De la Roza lo mismo que Luzuriaga en Mendoza y Dupuy en San Luis son tenientes de San Martín colocados fuera de la obediencia del gobierno nacional». Un día después, el suceso fue conocido en Mendoza, pero el gobernador intendente Toribio Luzuriaga no lo dio a conocer por temor del contagio de los cuerpos armados acantonados en Luján y en San Luis por lo que ordenó movilizar las milicias para hacer frente a la rebelión.³

Entretanto, delegó en el general Alvarado una misión a San Juan por el ascendiente que tenía en las tropas quien no logró domesticar a los rebeldes. Ante

³ Oficio de Luzuriaga, 10 de enero de 1820. Archivo General de la Provincia de Mendoza (AGPM), Independiente, Carpeta 748, 42.

el fracaso de la gestión, el gobernador intendente elevó la renuncia al Cabildo que fue simultánea a la difusión del Manifiesto aludido en el que calificó el suceso como «motín militar» que prometía «establecer la anarquía más horrorosa» y ponía en peligro «a todos los partidos, amenazar la vida y las propiedades de los ciudadanos pacíficos y dísculos». Con ello se hacía eco de los movimientos habidos en la capital, a instancias de personajes filiados con los federales, en los parajes próximos a los límites entre San Juan y Mendoza, y en villas del oeste de San Luis que se habían hecho patentes en asaltos a la casa de los jueces pedáneos y saqueos a haciendas de Pocito y Jocolí. Estos hechos no tardaron en precipitar la renuncia del teniente gobernador puntano a raíz de la presión ejercida por el Cabildo convertido en depósito de la soberanía provincial y en cabildo-gobernador. Al respecto, el cabildo fue explícito al expresar «los sentimientos de confraternidad» que los animaba y el anhelo por el «gran día en que toda la Nación por medio de sus representantes sea ligada con lazos indisolubles» (Tejerina 2022).

En ambos casos, los argumentos vertidos por los capitulares hicieron hincapié en el carácter «despótico» de los funcionarios depuestos porque habían declinado la noción de «gobierno justo» afincado en leyes y principios liberales. La denuncia de abusos de autoridad hizo mención a la prolongación de los mandatos de funcionarios, la forma de su elección porque habían sido designados por el gobierno central o por San Martín, la forma de practicar la leva y aplicar las contribuciones forzosas de 1819 y la afectación de los prisioneros de guerra de Maipú a labores agrícolas u obras públicas que habían beneficiado a propietarios próximos al riñón oficial. Las acusaciones se hacían extensivas a la administración de justicia: en particular, a la ausencia de debido proceso para juzgar y castigar a los adversarios que tenía como ejemplos elocuentes la pena capital impuesta a los hermanos Juan José y Luis Carrera en 1818, y la drástica resolución dada por Dupuy (y Monteagudo) a los prisioneros de guerra realistas en 1819 que había echado por tierra con el derecho de gentes que reclamaba San Martín a los españoles. El emisario de San Martín, el teniente coronel Torres, no

dudó en informar a su superior: «El miedo y el pánico del Dr. M... (por Monteagudo) nos ha perjudicado mucho, mucho».⁴

Pero también, y como lo expresó el militar rebelde que destituyó a De la Rosa, el «déspota mandatario» (como llamó a su propio cuñado), había postergado «el concepto de justicia distributiva que debía tener todo gobierno libre». A su juicio, el mal desempeño del mandatario se hacía patente en el desgraciado estado de las tropas, las pensiones y grados militares que había resuelto con «arbitrariedad», la ausencia de «justicia distributiva» en el reparto de tierras irrigadas en Pocito, y las compensaciones por servicios de guerra previstos por la administración sanmartiniana a partir de 1817. Todas estas razones justificaban haber separado del mando «a un tirano que ya era odioso a la ley, y a sus conciudadanos», y explicaba también por qué los soldados habían adherido a sus ideas en cuanto había cumplido con el deber de un «americano libre» deponiendo al «déspota gobernante y dejando al pueblo la acción de elegir al nuevo jefe». La proclama que había incitado la rebelión constituye evidencia sugestiva de la relativa adhesión de tales postulados entre los cuerpos armados: «Compañeros: La facción sediciosa ha trastornado las autoridades reduciendo el pueblo a la antigua tiranía. Vuestros comandantes han fijado los ojos en vosotros esperando de vuestro valor que valoréis a liberarles. Vosotros os vais a cubrir de gloria rompiendo las cadenas de la tiranía».⁵

Para entonces, la craquelada autoridad mendocina cerró filas para frenar una eventual invasión poniendo en alerta a las milicias nacionales y cívicas, para lo cual hizo enarbolar la bandera de la Patria en la torre de la iglesia San Francisco a sabiendas que los recursos de Aduana eran insuficientes para pagar el salario de los movilizados por lo que dispuso suscripciones voluntarias al gremio de comerciantes, hacendados y artesanos. En ese ambiente incierto, y para cuando los puntanos se habían declarado independientes de la antigua capital, el 8 de marzo se llevó a cabo en Mendoza un cabildo abierto «en consideración de la presente situación política de la Nación para tomar medidas conducentes para

⁴ Carta de Torres a San Martín, Mendoza, 6 de marzo de 1820, *Documentos para la Historia del Libertador General San Martín* (en adelante DHLGSM), Tomo VII, p. 11.

⁵ La proclama escrita a mano consta en las fojas de la sumaria instruida a los mendocinos involucrados en el movimiento dirigido por Corro. AGPM, Independiente, Criminal, Carpeta 384, doc. 1.

conservar o restablecer el orden interior de la Provincia, y las relaciones de amistad y buena armonía con los Pueblos de la Unión». La asamblea resolvió dos asuntos cruciales: renovó el compromiso con «nuestros hermanos coprovinciales en atención a que estamos separados» aceptando que habían sido víctimas de la «opresión» y ratificó la aspiración de restablecer la «unidad e integridad de la Provincia» entendido como único medio de afianzar la libertad y procurar la mutua prosperidad por los intereses comunes que las unían. En segundo lugar, decidió «reconcentrar el Gobierno en un solo individuo para subordinar a una sola mira todos los planes del interés particular de la Provincia y el de la Nación en general» para elegir de inmediato al nuevo gobernador, el jefe de caballería Pedro José Campos, quien juró por «la constitución, reglamentos y leyes que están en vigor, en cuanto no se opongan a la Federación».⁶

En esa geografía fragmentada, los nuevos gobiernos cuyanos liderados por gobernadores electos por cabildos abiertos o asambleas entablaron acuerdos o pactos bilaterales con el doble fin de refundar la unidad interprovincial y reconstruir la autoridad nacional mediante convenciones o congresos generales. El 23 de marzo tuvo lugar una reunión en San Juan entre autoridades de la provincia y representantes del gobierno de Mendoza que ratificó la voluntad de unión y fraternidad entre ambos pueblos. Las instrucciones del diputado sanjuanino preveían restablecer la unidad cuyana sobre la base de condiciones distintas a la antigua en tanto establecía «que cada pueblo de los de la confederación retendría su soberanía y serán independientes entre sí, gobernándose cada uno como se hallan al presente, con absoluta independencia uno de otro por su constitución particular, a no ser que, por igual solemne convención, se constituyan bajo una regla o estatuto» (Larraín 1906, 431).

Al mes siguiente, una reunión en San Luis congregó a mendocinos y puntanos con propósitos semejantes, aunque las tratativas no eran ajenas a las iniciativas del director chileno, y San Martín desde el otro lado de la cordillera. Así lo demuestra el papel desempeñado por el teniente coronel Torres enviado por San Martín.⁷ La fluida correspondencia mantenida con el general que ratificó el

⁶ Oficio del Cabildo de Mendoza, 8 de marzo de 1820. AGPM, Independiente, Carpeta 748, 47.

⁷ Correspondencia de Torres a San Martín, 1, 3 y 6 de marzo de 1820. DHLGSM, Tomo XVII, pp. 88-89.

liderazgo del Ejército de los Andes en el campamento de Rancagua ante la disolución del «poder supremo» y del Congreso pone de relieve dos acciones simultáneas: por un lado, llevó adelante gestiones u operaciones para desguazar las filas del batallón insurrecto y facilitar el repaso de la cordillera; por el otro, propició la firma de un convenio que hizo expresa la intención de crear una «República de Cuyo» bajo formato confederal,⁸ y muy especialmente cooperaciones de guerra en vista a la espectacularidad que había ganado el chileno Carrera después de Cepeda cuando había obtenido la venia del gobernador Sarratea para reclutar a sus compatriotas y organizar el «Ejército Restaurador» con el que imaginaba llegar a Chile y deponer a O'Higgins (Bragoni 2012).

No se trataba de un asunto menor en tanto el chileno había entrado en contacto por medio de un fiel aliado, Juan José Benavente, con el teniente que comandaba el corroído batallón de cazadores, quien le había manifestado la voluntad de libertar el «precioso Chile» y declarado su simpatía por los jefes federales del litoral para obrar según la «marcha de la confederación». La respuesta de Corro era elocuente:

Chile, el patrio suelo de V.S: donde se han reunido los tiranos, donde han tomado asiento el horror, la venganza y el desastre, me llama la atención. Pero cuando sé que aquel infeliz pueblo suspira por V.S., y que aún le espera como su Ángel tutelar y el restaurador de su libertad, la preferencia le corresponde a Ud. y a mi el honor de ofrecerle mi persona, mi oficialidad y la tropa del modo más sagrado, y con la más buena fe, para que a su frente marchemos a libertar aquel precioso país, o para que obremos según la marcha de la confederación. Tengo la plausible noticia que V.S. se halla en ese gran pueblo levantando tropa. Con ella o sin ella, tome V.S. la resolución de venir cuanto antes, que le esperamos con los brazos abiertos, dejando entabladas las negociaciones que nos sean convenientes con los jefes federales (Pérez 1954, 155-57).

En rigor, ambas motivaciones guardaban sintonía con la virulenta prédica de Carrera quien había hecho de su imprenta volante un motor de difusión no solo

⁸ El convenio fue firmado por el diputado de San Luis, José Gregorio Ximénez, y de Mendoza, Lorenzo Güiraldes. El representante de San Juan, Javier Godoy, no asistió a raíz de una «revolución». Mendoza 24 de abril de 1820. Archivo General Provincia de Mendoza, Independiente, 748, 56. DHLMS, Tomo XVII, pp. 88-89.

a favor de la federación y los derechos de los pueblos frente al sistema de unidad y las facultades extraordinarias o de excepción concedidas por el congreso general o el senado chileno (Ternavasio 2007; Jocelyn-Holt Letelier 1992). El chileno también había difundido las maquinaciones monárquicas de los directoriales al denunciar la misión del capitán francés Le Moyne a Buenos Aires, y la propuesta de colocar a un príncipe europeo en la cúspide del sistema rioplatense (y chileno). Lo había hecho desde Montevideo el 8 de enero de 1819 mediante la publicación de la «Carta del Ciudadano José Miguel Carrera a sus amigos corresponsables de Chile», que se había difundido junto a caricaturas que representaban la subordinación de O'Higgins al «tirano» San Martín, y había servido de prueba de la conspiración pergeñada contra Pueyrredón y su séquito que condujo al patíbulo a los franceses Robert y Lagresse. La guerra de pluma y el impacto en la inestabilidad política cuyana no había pasado desapercibida ni siquiera para el enviado plenipotenciario chileno a las Cortes europeas, Manuel de Irisarri, quien en su viaje a Buenos Aires dejó constancia del interés de Carrera por la propaganda monárquica incitada por *El Duende de Santiago* del que era el principal editor.⁹ Su impresión sobre las dotes argumentativas del proscripto refugiado en Montevideo con la venia de Lecor no era errónea. Años después sería el mismo general Miller, un devoto sanmartiniano, quien evocó en sus memorias que Carrera contaba con «una elocuencia extraordinaria que arrastraba y persuadía la muchedumbre [...]; y marchando de provincia en provincia tuvo el arte de excitar la rivalidad contra Buenos Aires, y hacer que los gobernadores y habitantes de más influencia en ellas, se decidieran a favor de una forma de gobierno republicano federativo» (Miller 1998).

Hasta junio de 1820 los acuerdos interprovinciales demostraron ser insuficientes para restablecer el orden público en las provincias cuyanas. La inestabilidad afectaba en especial a San Juan, donde la inacción militar y la escasez de recursos condujeron al Cabildo a celebrar un acuerdo con el gobernador Campos en el que aceptaba surtir víveres para evitar desórdenes que sobrevivió hasta que la reforma de las milicias implementada por el gobierno mendocino estuvo en condiciones de vencer las tropas de Corro. El éxito militar se tradujo en el cambio

⁹ Oficio de Irisarri al Director Supremo de Chile, 1817. Archivo de O'Higgins, Tomo IV, documentos 204 y 209. Agradezco a Armando Cartes su ayuda en la localización de los materiales documentales.

de gobernador y en el restablecimiento de los herederos del partido martiniano al resultar electo el Dr. Tomás Godoy Cruz, su ladero en el Congreso Soberano entre 1816 y 1819, quien ordenó festejar el triunfo con los rituales de costumbre y lo comunicó al gobernador de Buenos Aires con el argumento de que la derrota de Corro era equivalente a la sufrida por Carrera en San Nicolás «por ser semejantes en su origen y en el orden de los acontecimientos».¹⁰

Pero si la amenaza desde San Juan había sido controlada, el accionar político carrerino se mantuvo intacto en los confines de las fronteras de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y San Luis manteniendo en vilo a los administradores del poder cuyano. A la reforma del régimen de milicias en Mendoza, le siguieron cambios en el plantel de funcionarios en ciudad y campaña, en la justicia civil y militar y en el nuevo Reglamento de Policía que respondía a la multiplicación de crímenes y delitos de los que no estaban ausentes los cívicos. La frontera sur también ofrecía un panorama crítico a raíz de incursiones indígenas que recomendó sellar un nuevo parlamento con los indios amigos. Un panorama preocupante que no era ajeno a la penuria económica y fiscal que comprometía los salarios de las milicias, de los curas y deudas contraídas con los grupos propietarios que fueron saldadas con el reparto de tierras. También la vigilancia gubernamental se extendió a los adversarios del gobierno o «federales». En particular de Francisco Aldao (exgranadero del Ejército de los Andes que había sido sancionado en la campaña a Chile) quien había operado a favor de las demandas de Corro y de los que se sabía «tenía inteligencia en la ciudad y que Aldao y sus parciales no le eran indiferentes» (*Actas...* 1988, 19). Para ello Godoy Cruz pidió facultades a la flamante Junta de Representantes con la convicción de que «la crisis de Mendoza puede acarrear consecuencias que infligirían en todo el continente libre».

Con ello aludía concretamente a que cualquier éxito carrerino podía desestabilizar el gobierno de O'Higgins en Chile y comprometer la Expedición Libertadora al Perú por la que San Martín había puesto en riesgo su reputación, y había sido objeto de injurias en la ciudad. Así lo entendía Luzuriaga al momento de escribir la memoria en la que hacía el descargo de su accionar público en la

¹⁰ Archivo General de la Nación (AGN), Sala X, 10, 5, 6, 1, Gobierno Mendoza.

que no dudó atribuir el desmadre del Ejército de los Andes y las divisiones chilenas a la incisiva acción de José Miguel porque promovía «la guerra de montonera, de recursos, o de pueblos».¹¹ Tampoco el Libertador pasó por alto el crítico escenario rioplatense en vísperas de emprender la empresa peruana en la famosa proclama que dirigió a sus habitantes en la que puntualizó los riesgos que corrían. En sus palabras:

El genio del mal os ha inspirado el delirio de la federación: esta palabra está llena de muertes y no significa sino ruina y devastación. Yo apelo sobre esto, a vuestra propia experiencia, y os ruego que escuchéis con franqueza de ánimo la opinión de un general que os ama, y que nada espera de vosotros. Yo tengo motivos para conocer vuestra situación, porque en los dos ejércitos que he mandado, me ha sido preciso averiguar el estado político de las provincias que dependían de mí. Pensar en establecer el gobierno federativo, en un país casi desierto lleno de celos y de antipatías locales, escaso de saber y de experiencia en los negocios públicos, desprovistos de rentas para hacer frente a los gastos del Gobierno General, fuera de los que demanda la lista civil de cada Estado: Es un plan cuyos peligros no permiten infatuarse, ni aún con el placer efímero que causan siempre las ilusiones de la novedad.¹²

En los primeros meses de 1821 José Miguel Carrera emergía como enemigo común de los administradores de los nuevos poderes provinciales por representar el más visible exponente de la enquistada efervescencia anarquista que se había desplegado con vigor antes y después de Cepeda (Bragoni 2012). Una coyuntura caracterizada por gobiernos inestables, dependientes de mediaciones con grupos e individuos que negociaban obediencia, establecían acuerdos interprovinciales precarios y vinculados de «hecho» con el también inestable gobierno de Buenos Aires (Tau Anzoátegui 1994). Conviene detenerse un instante en la cadencia de esa amenaza. El 3 de marzo el gobernador de Córdoba informaba a Martín Rodríguez que el «perturbador» se acercaba a Concepción con «la gente de línea que lo acompañaba y crecido número de Indios» por lo que le había exigido encabezar él mismo una campaña a la frontera sur, a lo que el gobierno porteño

¹¹ Manifiesto que hace el gobernador intendente de la provincia de Cuyo sobre la ejecución que acaba de hacerse con los reos don Juan José y don Luis de Carrera (*La Revista de Buenos Aires, Historia Americana Literatura y Derecho*, pp. 522-527).

¹² Proclama de San Martín, Santiago de Chile, 22 de julio de 1820, DHLGSM, Tomo XVII, pp. 101-102.

respondió de manera oficiosa ofreciendo su auxilio en caso de considerarlo necesario «para destruir al más inveterado enemigo del orden y felicidad del país».¹³ De manera simultánea, dos notables de San Luis, le informaba que «parecería una quimera que el desnaturalizado Carrera, ese genio del mal y de la desolación de tantos pueblos» sería combatido para poner «en nuestras manos esa horda de bandidos que él capitanea, y su propia persona». Así también, Godoy Cruz lo tenía al tanto de los recaudos tomados y de la decisión de sumar acciones con el gobierno de San Luis para mostrar «la consonancia de todos los pueblos, y en particular de esa Provincia, para el exterminio de los malvados, que por tanto tiempo, han logrado arrebatarlos el orden y tranquilidad que nos regían».¹⁴

Pero los acuerdos y dispositivos de control instrumentados por los gobiernos aliados no fueron suficientes para despejar la inquietud en los meses siguientes. En efecto, en marzo de 1821, el avance de Carrera y de una calculada estrategia de asociación con indios amigos sobre el sur cordobés aumentó sus chances en el corto plazo en dos direcciones. De un lado, el éxito en Chajá sobre las tropas de Bustos le permitió no solo aumentar sus fuerzas a través de la incorporación de prisioneros de guerra, sino que su despliegue revitalizó tensiones en la ciudad y la campaña.¹⁵ Por otro, porque el acecho al poder de Bustos había descansado en solidaridades locales que le permitieron atravesar una geografía desconocida mediante el apoyo de líderes territoriales que incluían maestros de postas con capacidad de movilizar gente de los alrededores.

Los sucesos de San Luis arrojan también indicios interesantes de la acción de los carrerinos en el primer semestre de 1821. Allí, el desempeño de las milicias

¹³ Oficio del gobernador Juan B. Bustos a Martín Rodríguez, 3 de marzo de 1821, Gobierno Córdoba 1820-1830. AGN, Sala X, 5 4 1, Gobierno Córdoba 1820-1830. Sobre la conflictividad política cordobesa véase Ayrolo (2008).

¹⁴ De Juan Bautista Bustos al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires, Córdoba, 3 de marzo de 1821; De Manuel Herrera y José Leandro Cortés al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires, San Luis, 8 de marzo de 1821; De Tomás Godoy Cruz al Gobernador Intendente de la Provincia de Buenos Aires, Mendoza, 3 de marzo de 1821. Véase Hudson.

¹⁵ El 9 de marzo de 1821 Carrera fue interceptado por Bustos en *Chajá*, quien –de acuerdo a la versión de Yates– dirigía una fuerza integrada por 600 veteranos y 200 milicianos. Después de una derrota, cerca de 40 soldados e indios resistieron el enfrentamiento y obtuvieron el repliegue de sus enemigos. Es de interés señalar la composición de la reserva de las fuerzas carrerinas: 80 mujeres compradas a los indios, 15 o 20 chilenas, viudas de soldados, 104 prisioneros cordobeses y soldados heridos. Véase Yates (1941, 109-118).

puntanas fue insuficiente para detener su avance y gravitaron en la derrota de Ensenada de las Pulgas (11 de marzo) ante la dispersión de la caballería. El irlandés Yates, que secundaba el accionar de Carrera, registró en sus memorias que el enfrentamiento a sable y lanza había decapitado la jerarquía miliciana, desmoralizado las campañas y eyectado a la gobernación a José Gregorio Ximénez, quien había firmado el acuerdo de la imaginaria República de Cuyo.

Godoy Cruz se hizo eco del riesgo en dos direcciones: por un lado, destinó una guardia en los confines de su jurisdicción ante la certeza de que «los estragos cometidos en los caminos y haciendas por las hordas de salteadores que infectan aquellos campos» podrían ser mayores a los causados por el mismo Carrera.¹⁶ Frente a tales condiciones, el gobernador concluía que resultaba probable que en una segunda aproximación [de Carrera] se le unieran todos estos facinerosos y aumentara su fuerza. Por otro, solicitó auxilios de guerra a sus aliados en Chile. En carta a O'Higgins expresaba: «Después de estos dos contrastes tan considerables, la irrupción de Carrera se hace ya seria y respetable, principalmente para los dos únicos pueblos que han quedado libres y en aptitud de combinarse [...] Ya entenderá V.E que hablo de la necesidad de que remita una buena división capaz de batir a Carrera con seguridad». La respuesta del director chileno no tardó en llegar. Con fecha 23 de marzo, O'Higgins confirmaba que saldrían de inmediato 300 veteranos perfectamente armados, equipados de todo lo necesario y con buenos oficiales. Idénticos términos utilizó para informar a San Martín la decisión de enviar hombres, armas y municiones con el propósito de combatir «el monstruo de América» (Pérez 1954, 277-278).

Pero el pedido de auxilio de Francisco Ramírez al chileno para avanzar contra Buenos Aires y Santa Fe despejó la amenaza por algún tiempo. En ese lapso, los gobiernos activaron resortes locales a la espera de una segura segunda invasión. De un lado, los influyentes capitulares puntanos eligieron un nuevo gobernador, José Santos Ortiz, quien ordenó a los jueces de campaña concurrir a la ciudad en compañía de un representante de cada partido con el fin de combinar acciones de defensa «durante el tiempo que amenace la seguridad del país don José Miguel

¹⁶ Oficio de Godoy Cruz a la H. Sala de Representantes, 6 de abril de 1821. AGPM, Independiente 752, 40.

Carrera» (Núñez 1980, 247). A su vez, Godoy Cruz postergó el pedido de auxilios a Chile (14 de mayo) y reunió una Junta de Guerra que decidió robustecer las fuerzas de San Luis mediante el envío de una división al mando de oficiales de trayectoria. En ese contexto, los diputados de cada jurisdicción diseñaron el conocido «Reglamento Provisorio de Gobierno para los Pueblos de Cuyo» que preveía, entre otros considerandos, la división de poderes en la escala regional preservando a cada provincia facultades de organización afines a principios generales y cooperaciones de guerra. La razón que animaba la iniciativa –que vale recordar fue rechazado por las autoridades por razones financieras–, aludía concretamente a los sucesos que habían conmovido el escenario interprovincial. Esto es, «la disolución accidental a que fueron conducidos por los acontecimientos del presente año no han cortado los vínculos con que la identidad de origen, la de la causa que sostienen y el interés común de la defensa los une tan estrechamente, a los demás de Sud América» (Seghesso de López 2022).

Sin embargo, la cooperación militar fracasó cuando los oficiales de la División Mendoza alentaron la deserción en la provincia vecina. Así lo informó Godoy Cruz a la Junta de Representantes el 15 de junio cuando leyó la sumaria instruida contra José León Domínguez y Miguel Villanueva «por pasarse al enemigo y atacar este pueblo (San Luis)», y fue facultado a «expulsarlos de la jurisdicción», según lo estipulado en el Reglamento Provisional de 1817 con lo cual hacía uso de la normativa de la antigua unión (*Actas...* 1988, 27).

A los efectos de los objetivos perseguidos en este trabajo, interesa considerar las causas o móviles de la defección. Para ello conviene caracterizar brevemente los perfiles de los acusados enrolados en la carrera militar. Villanueva era oriundo de Mendoza y contaba con experiencia díscola en las milicias locales que lo habían confinado a San Luis en 1815 por protestar nada menos con una decisión de San Martín y en 1819 se había resistido a jurar la Constitución sancionada por el Congreso. En cambio, Domínguez contaba con otros galones cosechados en el Ejército del Norte y había desempeñado funciones en Entre Ríos. Ese ejercicio y movilidad territorial por la geografía de las Provincias Unidas lo había convencido de que la alianza de Godoy Cruz con O'Higgins para que las tropas chilenas participaran de la defensa de Cuyo, era inaceptable. Por eso había dicho

en San Juan que «estaba resuelto a marchar sobre Mendoza a quitar al gobernador porque estaba en relaciones con O'Higgins para hacer venir fuerzas de Chile» (Olazábal 1942, 22).

El resquemor no era nuevo: desde 1817 la unificación de los mandos militares para la reconquista de Chile había dado lugar a tensiones entre oficiales y tropa que obligaron a crear cuerpos y banderas por separado (Bragoni, «Guerreros virtuosos...»). Algo parecido había sucedido con la entrega de premios después de los triunfos militares de Chacabuco y Maipú, que había instado a O'Higgins encargar en 1819 la composición de un texto para reemplazar la marcha patriótica de los rioplatenses. Las tensiones volvieron a emerger en 1820 en la famosa revista de Rancagua: Manuel Pueyrredón hizo alusión años más tarde sobre la «fermentación» que anidaba en los cuerpos al señalar que los soldados del Ejército de los Andes se negaron a jurar el pabellón chileno, y lo hicieron con el propio. Si esta clave de lectura permite trazar algún tipo de correspondencia con lo ocurrido en Cuyo, el testimonio de Yates ayuda a precisar aún más el lugar que ocupaban las identidades políticas al interior de las formaciones guerreras. A su juicio, O'Higgins calculó bien que los auxilios prometidos podían atentar contra la empresa represiva porque podía dar lugar a que los oficiales y soldados chilenos se pasaran a las filas de su tenaz adversario.

Pero el suceso cuyano ilumina otra arista no menos sugerente de los móviles y concepciones políticas vigentes en aquel incierto escenario. Al respecto, O'Higgins acusó recibo del malestar en Cuyo después de haber sido advertido por dos diputados de Mendoza y uno de San Juan de que la partida enviada debía detener su marcha y no cruzar la cordillera. En una carta dirigida a San Martín le expresó:

Después de haberme aniquilado en la remisión de una división preciosísima que llegó hasta la Guardia, no quisieron admitirla por serias desconfianzas y temores, a mi y a Ud, a pesar de los esfuerzos de nuestro amigo el gobernador Godoy. Ordené se retirase la expresada fuerza, y ahora que la cordillera no lo permite, son los lamentos y clamores que ocasiona la baja desconfianza a nuestras personas,

criticándolas de *monarquistas*, que es la conversación favorita de la otra banda para desacreditar a los amigos del orden.¹⁷

Con ello el director chileno, acusaba recibo de la agenda antimonárquica que su enconado rival había encarado el año anterior, y que se fortaleció con la difusión de la caricatura que representaba a San Martín coronado que guardaba sintonía con la política de pluma encarada por Monteagudo en Chile y en Perú sobre la conveniencia de conciliar la independencia con la monarquía constitucional por ser el sistema más conveniente al «estado social de los pueblos» y el nuevo orden internacional. Un tema crucial, además, que integraba la agenda de negociaciones del Protector de los Pueblos Libres del Perú con el virrey La Serna para tramitar la independencia al que haría referencia Tomás Guido en 1865 (Bragoni 2019, 2023).

Es difícil evaluar el impacto de esas novedades en la campaña militar coordinada entre los gobiernos cuyanos y el de La Rioja, recién escindida de su antigua capital, que liquidó la influencia del chileno en Cuyo en los meses siguientes. En su mayoría las evidencias disponibles hacen hincapié en el temor sobre eventuales saqueos a la ciudad (para lo cual el gobierno activó el recuerdo del asalto al pueblo de El Salto), y el riesgo que supondría su regreso a Chile en la idea de federar los estados independientes por lo que San Martín no pasó por alto su muerte cuando ya había jurado el Estatuto del Protectorado peruano. En el comunicado que ordenó publicar en la Gaceta de Lima fue contundente al celebrar la victoria y justificar la ejecución de quien había sido catalogado como artífice primordial de la guerra civil:

Ese monstruo, que tanto tiempo manchó con sus crímenes a Chile y las Provincias Unidas del Río de la Plata, que tantos males ha originado a la causa de América sembrando el desorden, la anarquía y la licencia por donde quiera que pasaba, José Miguel Carrera, en fin, ha expiado sus delitos. Este faccioso eterno se acercaba para atacar las fuerzas de Mendoza con la mira de pasar a Chile y subvertirlo; pero la justicia divina, que se había cansado de tolerarle, permitió que fuese completamente batido, hecho prisionero, y fusilado en la misma ciudad en donde sus hermanos, no menos díscolos, habían terminado su criminal existencia. Habiendo desaparecido este agente principal de la guerra civil de las Provincias del Río de la Plata, se

¹⁷ Carta de O'Higgins a San Martín, 15 de mayo de 1821. *Documentos del Archivo de San Martín*, Tomo V, p. 492. Énfasis añadido.

instalará muy breve el Gobierno General, y renacerán en aquel heroico y afligido país el orden, la unión y la prosperidad pública, no menos que la respetabilidad exterior.¹⁸

No obstante, testimonios indirectos sobre el humor popular que siguió de cerca el trayecto que lo condujo de la cárcel al patíbulo aunaron el carácter extraterritorial con la condena pública de su accionar político y militar mediante la expresión «ladrón chileno», en sintonía con las voces e insultos proferidos por los cívicos porteños el año anterior.

3. Congreso y Constitución

Al término del conflicto, la economía y sociedad mendocina sobrellevaba como podía los enormes costos de las guerras revolucionarias: las levadas militares habían reducido brazos para la labranza y otros oficios, las contribuciones forzosas habían larvado los capitales de los grupos propietarios y el comercio libre carcomía las ventas de vinos en el Litoral y Buenos Aires en beneficio de los importados reduciendo al mínimo los recursos fiscales. Una coplita de aquel tiempo lo expresó de la siguiente manera: «Catita vera/ Catita vera/ No hay pan ni plata/ porque todita la llevó la Patria».

Los desafíos que enfrentaba la vida política no eran menores: la derrota y fusilamiento de Carrera había cedido paso al reemplazo de Godoy Cruz por Pedro Molina (1822-1824), quien dispuso nuevas reformas militares, políticas, administrativas, religiosas, educativas y fiscales. Estas incluyeron tratados de comercio con Chile para superar el «aislamiento» que atentaba contra el desenvolvimiento de los circuitos mercantiles y las industrias territoriales (Bragoni 2003). También promovió el tratado con San Juan y San Luis celebrado en las Lagunas de Guanacache que renovó la voluntad de cooperación política y militar, alentó la reunión del Congreso cordobés (aunque se negó a remitir la imposición decimal) y desechó incorporar a Mendoza al acuerdo del cuadrilátero recién sellado.

Los cambios en la esfera educativa y religiosa (que seguían la huella del sistema lancasteriano y las eclesiásticas ensayadas en Buenos Aires, Chile o San Juan), no

¹⁸ Ejecución de José Miguel Carrera (*Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*, p. 102).

tardaron en disparar voces disconformes entre «fanáticos» y «libertinos» que adquirieron vigor en la prensa vernácula, los púlpitos, la calle y gravitó en la clausura del Colegio y el destierro de su director, el Dr. Juan C. Lafinur. Las elecciones para renovar los miembros de la Junta rival del Cabildo que elegía al gobernador también fueron arena de disputa a raíz de la manipulación de las boletas de inscripción realizadas por el comandante de armas, el otrora héroe de Punta del Médano, y su papel fue determinante en la asonada de 1823 que puso en jaque el gobierno de Molina e impactó en la reforma electoral que sustituyó el mecanismo previo por la elección directa de los representantes de la Sala que elegía al gobernador con la firme convicción que «la soberanía del pueblo» no emanaba de la multitud sin luces o del «populacho» (Bragoni 2004; Molina 2015).

La iniciativa si bien había integrado la agenda pública local, era el resultado de las disposiciones establecidas por el gobierno de Buenos Aires para la elección de diputados al Congreso constituyente y legislativo, y aceptada por el Dean Zavaleta en la misión cumplida en Cuyo (Calvo 2002). El nuevo procedimiento se aplicó de inmediato en la elección del nuevo gobernador sin despejar del todo tensiones sobre el nuevo «método de hacer elecciones» que, según lo establecido en el Reglamento de 1817, no establecía restricciones en el ejercicio del sufragio masculino de los enrolados en las milicias. Esa influencia salió a relucir en 1824, cuando los comicios celebrados en tres mesas dispuestas en la ciudad a los que asistieron personajes procedentes de sus orillas fueron precedidos de tumultos y disturbios que solo la intervención del coronel Juan Lavalle pudo controlar, al ponerse al mando de los cuerpos armados y garantizar la elección de su suegro, Juan de Dios Correas, lo que marcó la tónica de la adhesión de la dirigencia local con el partido del orden porteño. Poco después se llevaron a cabo las elecciones directas de los tres diputados que representarían a la provincia en el congreso.

Las expectativas de la apertura de las sesiones cobraron vigor en la prensa local. En particular en *El Eco de los Andes*, un periódico editado entre 1824 y 1825 por publicistas aglutinados en la Ideología de las luces y lectores de Filangeri, Montesquieu, Mirabeau, Mme Stäel, Bentham, Destutt de Tracy o Condillac (Roig 1968). Entre ellos figuraron José María Salinas, antiguo secretario de Bolívar, y tres mendocinos: Lisandro Calle, Francisco Borja Correas y Juan Gualberto

Godoy, el vate que en 1820 había compuesto el poema *Corro* en el que había representado el quiebre del orden político y social a través de la silueta insurrecta del sargento devenido en teniente en la crítica coyuntura de 1820 (Weinberg 1970). La empresa editorial tuvo como contrincante al *Amigo del Orden* (del que poco se sabe), y guardó sintonía con la política editorial del *Argos* de Buenos Aires y *El Liberal* de Chile, entre otros papeles impresos procedentes de otras capitales americanas.

La agenda del *Eco* tomó partido de inmediato sobre la forma de gobierno del «estado del Río de la Plata» sumando argumentos doctrinarios y políticos a favor del gobierno representativo y republicano en la que la revisión o memoria del pasado revolucionario recomendaba rechazar de plano la monarquía como artefacto de unidad.¹⁹ Las razones de la toma de posición residían en la «historia de los 14 años de la revolución», la cual mostraba dos etapas: la comprendida hasta 1815, caracterizada por las «expectativas de todos los pueblos para defender su independencia», y la que arrancaba en 1816, cuando la instalación del Congreso que había combatido por la Patria no había hecho otra cosa que destruirse mutuamente. ¿Pero cuál había sido la causa de esta metamorfosis particular? Los editores del *Eco* lo resolvían sin dudar: «La manía de hacer reyes, las logias y la aspiración insensata de unos cuantos hombres a ser duques y marqueses», a la que atribuyeron el origen de la «anarquía» (N.º 8 11/11/1824). Insistir en ella, como lo había sostenido el círculo sanmartiniano en Lima después de haber declarado la independencia por la que el Consejo de Estado había enviado misiones diplomáticas que había hecho llegar a Buenos Aires al mismo Luzuriaga con instrucciones precisas, resultaba inadmisibles (Bragoni 2019). Esa lectura de ningún modo ajena al cambio operado en el sistema internacional ante el curso auspicioso de los triunfos bolivarianos y el reconocimiento de la independencia por parte de Estados Unidos e Inglaterra que habían bloqueado las «esperanzas de la Santa Alianza y de España», identificados como los principales responsables de haber sembrado la «simiente venenosa de los Reyes» en detrimento de la «Libertad» (N.º 10, 25/11/1824).

¹⁹ La discusión sobre la forma de gobierno figura en los números 5, 8, 10, 12, 13, publicados entre octubre y diciembre de 1824.

La noticia del éxito del general Sucre en Ayacucho fortaleció los argumentos de los escritores públicos en medio de las celebraciones dispuestas por el gobierno provincial. La novedad había llegado por medio de un correo inglés desde Chile y dio lugar a la reunión de jóvenes patriotas y del bello sexo en la plaza principal donde cantaron el himno nacional para luego dirigirse al son de la marcha hasta la casa de gobierno donde fueron recibidos por las autoridades quienes dispusieron festejos por tres días, fuegos de artificio y la habitual misa de acción de gracias para manifestar glorias al «inmortal Bolívar» y a la justa causa de América. Con el triunfo del nuevo Washington sobre las fuerzas leales a Fernando VII, el «genio de la guerra que lanzó el último rayo», se clausuraban quince años de la «Sagrada Revolución» que había sepultado la pretensión del rey español de retener sus colonias. Ninguna referencia a San Martín figuró en las páginas del *Eco* en los 61 ejemplares editados en su política editorial. Su ausencia resulta llamativa en tanto el Libertador había vivido en su chacra de Barriales, la Tebaida, como la llamó en alusión a las guerras fratricidas de la antigüedad clásica, después de haber abdicado del mando supremo del Protectorado y había frecuentado más de una vez a sus amigos en la ciudad entre enero y diciembre del sombrío año 23.

La nueva coyuntura aumentó las reflexiones sobre las virtudes de la república representativa en contraste con la monarquía constitucional. Los argumentos reconocieron varios planos. Por un lado, el gobierno representativo se erigía en el mejor antídoto al despotismo que, siguiendo la lectura de Destutt de Tracy sobre *El espíritu de las Leyes* del enorme Montesquieu, era asociado con el concepto de «gobiernos especiales» con derechos particulares o excepcionales, a diferencia de los gobiernos nacionales, basados en el derecho común, entre los que sobresalía el gobierno representativo republicano. Con ello, aludían a las facultades extraordinarias que habían fortalecido las atribuciones del directorio y el gobierno de Buenos Aires identificado como principal responsable de la «anarquía» y dislocamiento que habían padecido los pueblos.

Por otra parte, el *Eco* puntualizó las características de la monarquía constitucional y su inadecuación para las Provincias del Río de la Plata para lo cual ofreció un doble ejercicio a sus lectores. Primero repasaron la historia de las revoluciones europeas, la inglesa y la francesa, en la que la primera, «el más bello

monumento de razón y perfección del orden social», había conseguido hacer del «estado llano» un aliado del rey en detrimento del poder de los «señores» y a favor de las libertades públicas. En cambio, la segunda había atravesado 25 años sangrientos para llegar a una constitución convertida en «verduga de la libertad sobre la tierra extranjera». Pero ni una ni otra se convertían en fórmulas posibles de aplicar en América. «Nuestra historia», arguyeron, tras «tres siglos de opresión y vejaciones» se conectaba con el experimento norteamericano porque había combinado «independencia y libertad en bases sólidas y en conformidad con las leyes de la naturaleza» (N.º 5, 21/10/1824). Para ello tradujeron en lenguaje coloquial la arquitectura federal del país del norte señalando las ventajas del sistema de pesos y contrapesos, y el correspondiente a los «estados individuales» que eran una «miniatura del gobierno general» (N.º 13, 16/12/1824). Un sistema federal moderno, arguyeron, que de haberlo conocido Montesquieu hubiera cambiado de opinión.

En segundo lugar, trazaron un detalle de las características o «requisitos» de la monarquía con el fin de fundamentar su inadecuación con los Estados independientes del continente y del Río de la Plata en particular. Al respecto, tomaron como modelo la monarquía inglesa en tanto representaba «la única grandeza moral de Europa» de la que destacaron las ventajas del carácter hereditario porque constituía un resorte crucial a la hora de reemplazar la cabeza del Estado, o tramitar la sucesión en el trono por cuanto evitaba los disturbios y el «espíritu de partido» de cualquier elección. Pero ese requisito, a juicio de los publicistas, suponía la existencia de la nobleza sedimentada en el tiempo radicando en esa vacancia la paradoja en quiénes y cómo fundarla entre los «paisanos» del Río de la Plata. El dilema hizo proponer dos posibilidades: radicarla en los hijos de conquistadores que representaba el recuerdo de la esclavitud y los agravios de los españoles, o depositarla en militares con hazañas guerreras en su haber y veleidades napoleónicas, pero que difícilmente quisieran poner en riesgo su reputación para erigirse en reyes. De modo que la ausencia de nobleza o dinastías criollas suponía tener que buscar algún príncipe europeo, lo que equivalía «vender nuestra independencia». De allí que concluían que «el proyecto de erigir una monarquía constitucional entre nosotros nos parece todo quimérico o insensato» (N.º 12, 12/09/1824).

En su lugar, promovían la adopción o «trasplante» de ideas liberales para edificar repúblicas conducidas por gobiernos surgidos de elecciones entre iguales, sin marcas de nacimiento, sino derivadas de virtudes cívicas. Al respecto afirmaban: «La igualdad de nuestras clases y la costumbre de no tributar homenajes sino al mérito personal y la opinión dominante de adoptar el sistema representativo republicano». Para concluir que ese había sido «siempre el voto general de los argentinos» con base en «nuestras hábitos sencillas, la igualdad de rangos, el ejemplo de los demás estados americanos, y una decisión invencible hacia esta forma de gobierno, todo nos conduce a aceptarlo». Pero como no podía ser de otro modo, el pasado político reciente no estaba ausente de la agenda del *Eco*. Y ese pasado remitía concretamente a que el nuevo sistema a adoptar debía combinar el sistema federativo no solo por el fracaso de la Constitución centralista de 1819, sino también porque la «dislocación» o «sistema de aislamiento» que habían protagonizado los pueblos o provincias no suponía ningún tipo de «gobierno federal». No obstante, la experiencia de gobernarse a sí mismas y el «espíritu de provincialismo» que se había pronunciado en su tránsito se habían convertido en piedra angular del estado a edificar, por lo que dicho diagnóstico los conducía a proponer la reunión de piezas generales y particulares imitando que el sistema federal norteamericano había conseguido soldar, la «hermosa máquina sabiamente combinada que contiene muchas ruedas», desafiando a los «amigos de la monarquía» que habían presagiado su fracaso desde que empezó a agitar el mundo desde 1776.

Lo último, aunque no menos relevante a la hora de restituir la voz de los escritores públicos locales poco antes de la apertura de las sesiones del Congreso en el que depositaban esperanzas para reconstruir la autoridad nacional. Si la monarquía había sido desechada y la república representativa constituía la única opción posible, la extensión territorial del nuevo estado a edificar debía reunir los requisitos propios o internos del gobierno republicano y «la fuerza exterior de la monarquía» que no dudaron asociar con el sistema federal.

Coda

La descripción explicativa de los dos momentos anticipados en la introducción ha puesto de relieve la manera en que la crisis de 1820 puso en escena la eclosión de

soberanías independientes en la antigua gobernación cuyana, más en sentido horizontal que vertical en tanto la experiencia de unidad precedente operó como horizonte de posibilidad para reconstruir la autoridad nacional. A su vez, el análisis de los pormenores del conflicto ilustró el papel que jugó el quiebre de la cadena de mandos del Ejército de los Andes a raíz de la presión fiscal y de la leva de 1819 como de móviles políticos que incluían controversias diversas en las que no estaban ausentes la impugnación del esquema delegativo y de excepción gubernamental expresado en las jefaturas políticas y militares distintivas de la pax sanmartiniana desde 1815, y en la renuncia de San Martín al gobierno de las Provincias Unidas en vísperas de la rebelión del batallón que le había permitido cosechar en Chile memorables éxitos militares entre 1817 y 1819.

Asimismo, las operaciones de guerra coordinadas entre los inestables poderes provinciales herederos del colapso del gobierno general frente a la amenaza carrerina ejemplifican que esta operó como factor aglutinante en función del componente extraterritorial que representaba, y de su impacto relativo en la conformación de identidades políticas imposibles de tramitar en clave americana, sino radicadas en las antiguas jurisdicciones borbónicas y pronunciadas en el curso revolucionario a uno y otro lado de los Andes. Esa razón explica además la resistencia o desconfianza de los oficiales de las milicias locales para que fuerzas chilenas formaran parte de las campañas militares de este lado de la cordillera.

Por otra parte, la atención depositada en la propaganda carrerina refractaria de los directoriales permitió detectar el impacto del antimonarquismo en círculos o espacios más amplios al debate doctrinario volcado preferentemente en el Congreso o en la prensa. Ese potente vector de disidencias quedó demostrado en los argumentos de los escritores públicos cuyanos que jugaron a favor del Congreso constituyente y del gobierno representativo republicano y federal dando cuenta no solo de su gravitación en la dislocación de las provincias rioplatenses que le siguió, sino de la conexión con el último intento de San Martín y Monteagudo de combinar independencia con monarquía desde el Perú. Finalmente, la caracterización de los beneficios del sistema federal inspirado en la experiencia norteamericana y de los obstáculos que presentaba la monarquía para adoptarla como forma de estado que difundieron entre sus lectores destacaron la alquimia en la que debía abreviar la nueva constitución de las

Provincias Unidas del Río de la Plata: un gobierno representativo republicano por su historia y la de América, y el talante igualitario del cuerpo social, y federal por el carácter de su extensión territorial. ◇

Obras citadas

Fuentes

- Actas de la Legislatura de Mendoza. Tomo I. Años 1820 a 1827. Advertencia del Prof. Carlos S. A. Segreti.* Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1988.
- Archivo de Don Bernardo O'Higgins. Tomo IV.* Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- Documentos del Archivo de San Martín.* Buenos Aires: Imprenta de Coni hermanos, 1910-1911.
- Documentos para la Historia del Libertador General San Martín.* Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación; Instituto Nacional Sanmartiniano; Museo Histórico Nacional.
- El Eco de los Andes,* Universidad Nacional de Cuyo, Instituto de Investigaciones Históricas. Mendoza, 1943.
- Gaceta del Gobierno de Lima Independiente (n.º 6, 25 de setiembre de 1821),* Ministerio de Educación, Universidad Nacional de La Plata, 1950.
- Hudson, Damián. *Recuerdos históricos sobre la provincia de Cuyo. Tomo 1.* Buenos Aires: Imprenta de San Juan Alsina, 1898. *La Revista de Buenos Aires. Historia Americana Literatura y Derecho. Tomo VI,* Buenos Aires: Imprenta de Mayo, 1865.
- Memorias del coronel Manuel de Olazábal. Refutación al ostracismo de los Carreras. Episodios de la guerra de la independencia.* Buenos Aires, Instituto Sanmartiniano, 1942.
- Miller, John. *Memorias del General Miller.* Buenos Aires: Emecé, 1998 (1.ª ed. 1829).
- Pueyrredón, Manuel A. *Historia de mi vida. Campañas del Ejército de los Andes* (Prólogo y notas de Alfredo G. Villegas), Buenos Aires, Editorial Kraft, 1952.
- Yates, William. *José Miguel Carrera 1820-1821,* Buenos Aires, 1941 (traducción de José Luis Busaniche).

Referencias bibliográficas

- Agüero, Alejandro. «Autonomía por soberanía provincial. Historia de un desplazamiento conceptual en el federalismo argentino (1860-1930)», *Quaderni Fiorentini per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno*, vol. 43, n.º 1, 2014, pp. 341-392.

- . «¿Provincias o Estados? El concepto de provincia y el primer constitucionalismo liberal rioplatense. Un enfoque ius-histórico». *Revista de Historia Americana y Argentina*, vol. 54, n.º 1, 2019, pp. 137-175.
- Ayrolo, Valentina. «Entre la Patria y los patriotas a la rústica. Identidades e imaginarios, armas y poder entre la independencia y la “anarquía”». En Raúl Fradkin y Jorge Gelman, compiladores, *Desafíos al orden. Política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia*. Rosario: Prohistoria, 2008, pp. 17-36.
- Botana, Natalio. *Monarquías y repúblicas. La encrucijada de la independencia*. Buenos Aires: Edhasa, 2016.
- Bragoni, Beatriz. «Condiciones y estímulos en la recuperación de una economía regional. Prácticas mercantiles e instituciones empresarias en Mendoza, 1820-1880». En Alejandra Irigoin y Roberto Schmit, compiladores, *La desintegración de la economía colonial: comercio y moneda en el interior del espacio colonial 1800-1860*. Buenos Aires: Biblos, 2003, pp. 277-310.
- . «El tumulto y la plaza: corporaciones y pueblo en la configuración del poder mendocino, 1824». En Beatriz Dávila et al. *Espacio, memoria, identidad*. Tomo II. Rosario: Universidad Nacional de Rosario, 2004, pp. 211- 218.
- . «Fragmentos de poder. Rebelión, política y fragmentación territorial en Cuyo (1820)». *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, tercera época, n.º 28, 2005, pp. 39-64.
- . «Guerreros virtuosos, soldados a sueldo. Móviles de reclutamiento militar durante el desarrollo de la guerra de Independencia». *Dimensión Antropológica*, vol. 35, 2005, pp. 95-137.
- . *José Miguel Carrera. Un revolucionario chileno en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Edhasa, 2012.
- . *San Martín. Una biografía política del Libertador*. Buenos Aires: Edhasa, 2019.
- . «Tomás Guido y la revolución de América». En Scarlett O’Phelan Godoy, *El americanismo en la independencia*. Lima: Instituto Riva Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú, en prensa, 2023.
- Bransboin, Hernán. *Mendoza federal: entre la autonomía provincial y el poder de Juan Manuel de Rosas*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2014.
- Calvo, Nancy. «Diego Estanislao Zavaleta. Entre la reforma de la Iglesia y la Constitución del Estado». En Nancy Calvo, Roberto Distefano y Klaus Gallo (Comp.) *Los Curas de la Revolución. Vida de eclesiásticos en los orígenes de la Nación*. Buenos Aires, Editorial Emece, 2002
- Caula, Elsa, y Marcela Ternavasio. «Las repúblicas provinciales frente al desafío de crear una república unificada (1824-1827)». En Hilda Sabato y Marcela Ternavasio, coordinadoras, *Variaciones de la república: la política en la Argentina del siglo XIX*, Rosario, Prohistoria, 2020, pp. 99-118.
- Chiaromonte, José Carlos. «El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX». En Marcelo Carmagnani, coordinador, *Los federalismos latinoamericanos. México, Brasil, Argentina*. Ciudad de México: Fondo de

- Cultura Económica, 1994.
- . *Raíces históricas del federalismo latinoamericano*. Buenos Aires: Sudamericana, 2016.
- Feroni, Julián. *La construcción de los nuevos estados provinciales y el lugar de la religión católica. Las provincias de Cuyo entre 1820-1852*. Tesis de doctorado en Historia, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Rosario, 2022.
- Jocelyn-Holt Letelier, Alfredo. *La independencia de Chile: tradición, modernización y mito*. Madrid: Mapfre, 1992.
- Larraín, Nicanor. *El País de Cuyo. Relación histórica hasta 1872, publicada bajo los auspicios del gobierno de san Juan*. Buenos Aires: Imprenta de Juan Alsina, 1906.
- Molina, Eugenia. «Justicia, elecciones y cabildo. El orden político pos revolucionario en Mendoza (Río de la Plata), 1823». *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*, 2015. <http://journals.openedition.org/nuevomundo/67871>
- . «Los funcionarios subalternos de justicia en Mendoza, 1820-1852: entre el control comunitario y el disciplinamiento social». *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*, 2010. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.59353>
- Núñez, Urbano. *Historia de San Luis*. Buenos Aires: Editorial Plus Ultra, 1980.
- Pelagatti, Oriana. «La reforma eclesiástica y su impacto sobre el clero de Mendoza». En *XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Universidad Nacional de Cuyo*, Mendoza, 2013.
- Pérez, Joaquín. *San Martín y José Miguel Carrera*. La Plata: Universidad Eva Perón, 1954.
- Pérez Guilhou, Dardo. *Ensayos sobre la historia política institucional de Mendoza*. Buenos Aires: Senado de la Nación, 1997.
- Roig, Arturo. *La filosofía de las luces en la ciudad agrícola. Páginas para la historia de las ideas argentinas*. Mendoza: Publicaciones del Departamento de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de Cuyo, 1968.
- Sabato, Hilda. *Republics of the New World. Revolutionary political experiment in 19th-Century Latin America*. Princeton: Princeton University Press, 2018.
- Sanjurjo, Inés. *La organización político-administrativa de la campaña mendocina en el tránsito del Antiguo Régimen al orden liberal*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2004.
- Seghesso de López, Cristina. «El primer ciclo del poder constituyente provincial. Variantes federales y planteo orgánico del poder en debate». *Investigaciones y Ensayos*, n.º 74, 2022. <https://iye.anh.org.ar/index.php/iye/article/view/291>
- . *Historia constitucional de Mendoza*. Mendoza: Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos, 1997.
- Segreti, Carlos. *Federalismo rioplatense y federalismo argentino*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos, 1995.

- Souto, Nora. *La forma de unidad en el Río de la Plata. Soberanía y poder constituyente, 1808-1827*. Tesis de Doctorado, Universidad de Buenos Aires, 2017. https://ravignandigital.com.ar/tms/series/tesis_ravig/ltr-008-tesis-souto-2017.pdf
- Tau Anzoátegui, Víctor. *Formación del Estado federal argentino 1820-1852: la intervención del gobierno de Buenos Aires en los asuntos nacionales*. Buenos Aires: Perrot, 1994.
- Tejerina, Marcela. «“Que el gobierno sea compuesto del ayuntamiento”. Antecedentes jurídico-políticos del cabildo gobernador y su relevancia en la configuración provincial rioplatense (1810-1820)». *Revista de Historia del Derecho*, n.º 64, 2022, pp. 5-44.
- Ternavasio, Marcela. *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.
- . *Los juegos de la política. Las independencias hispanoamericanas frente a la contrarrevolución*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2020.
- Verdo, Geneviève. *L'indépendance argentine entre cités et nations*. París: Publications de la Sorbonne, 2006.
- . *La unión improbable. Historia política de las repúblicas provinciales del Río de la Plata (1776-1841)*. Rosario: Prohistoria Ediciones, 2025.
- Weinberg, Félix. *Juan Gualberto Godoy. Literatura y política*. Buenos Aires: Solar/Hachette, 1970.